

Modificación del Método de evaluación de riesgo para pastos marinos

Dra. María Esther Quintero Rivero

Subcoordinadora de Especies Prioritarias

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Pastos marinos

En agosto de 2014 se realizó el taller de evaluación de nueve especies de pastos marinos mexicanos. El Grupo de Trabajo advirtió importantes limitaciones en algunos puntos del MER de plantas, que inicialmente fue diseñado para evaluar especies terrestres, razón por la cual se presentaron dificultades para aplicarlo a angiospermas marinas. Como alternativas, el Grupo de Trabajo propuso y realizó una serie de adecuaciones y equivalencias a determinados criterios, las cuales consistieron en modificar algunas opciones, puntajes y métodos en respuesta a las particularidades de la biología y ecología de los pastos marinos.

Respecto a los criterios del MER considerados inadecuados para plantas acuáticas que no pudieron ser modificados durante el taller, el Grupo de Trabajo emitió una serie de recomendaciones al MER de la NOM-059-SEMARNAT-2010, que en términos generales consisten en revisar la redacción de los criterios que se están utilizando actualmente al MER, y elaborar una propuesta de modificación enfocada a organismos acuáticos y bentónicos para ser evaluada durante la revisión quinquenal de la NOM-059. De manera particular se mencionó:

- a) Revisar el criterio de “tipo de vegetación” (Criterio B1) para afinarla y adecuarla a los organismos de los hábitats bentónicos marinos (ya que se le asigna una máxima calificación que incrementa de manera importante la evaluación del criterio B).
- b) Se propone que para el grupo de pastos marinos en vez de considerar “número de individuos (totales)” se incorpore densidad de haces por m². Se sugiere también que se permita realizar estimaciones de densidad por unidad de área (Criterio C-1-1).
- c) Se sugiere cambiar la redacción en el criterio de “reclutamiento” y que se especifique si éste puede incorporar tanto la reproducción sexual de plantas (semillas), como a la asexual (vegetativa a través de vástagos). Sería necesario revisar los enunciados para calificar (Criterio C-1-2).
- d) Se sugiere la búsqueda de referencias que permitan documentar casos de densodependencia en la reproducción de plantas clonales para aclarar cómo puede aplicarse dicho criterio a los pastos marinos (Criterio C-1-3).

- e) Revisar los conceptos utilizados para la sección de genética incorporando información sobre la variabilidad genética de la especie, entre poblaciones cercanas y el flujo génico entre ellas.
- f) Considerar otras variables importantes en la caracterización de praderas submarinas tales como altura del dosel, densidad de semillas (en lugar de propágulos), densidad de haces, tamaño del haz, etcétera.
- g) Considerar en futuras evaluaciones estrategias poblacionales diferenciales (por ejemplo, entre plantas anuales y perennes en *Zostera marina*).

Para las especies evaluadas de pastos marinos se utilizaron las categorías de la Norma Oficial Mexicana 059

Referencia

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2014. Resultados del Taller de evaluación del estado de riesgo de extinción de los pastos marinos mexicanos. México. CONABIO, México.